



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**Señores asistentes a la sesión:****Sr. Alcalde Presidente:**

TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ**Secretaria Interventora:** DOÑA MARIA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 28 de Diciembre de 2023.

Bajo la presidencia de Sr. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **13:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:**1. Aprobación si procede del expediente 2023/COM_07/000200 SERVICIO DE PASACALLES NAVIDEÑO**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE PASACALLES NAVIDEÑO

El objeto del contrato consiste en el servicio de Pasacalles Navideño compuesto por 2 Regalitos gigantes, 1 bastón de caramelo de azúcar, 1 muñeco galleta de Jengibre y 1 carro musical con técnico.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47535892K	JAVIER MUÑOZ CASTILLO	1.540,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
47535892K	JAVIER MUÑOZ CASTILLO	1.540,00€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOBCCJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Fecha	09/01/2024 14:38:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOBCCJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Página	1/6



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede del expediente 2023/COM_07/000199 SUMINISTRO TRAJES PAJES NIÑOS Y ADULTOS PARA CABALGATA REYES MAGOS 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO TRAJES PAJES NIÑOS Y ADULTOS PARA CABALGATA REYES MAGOS 2024

El objeto del contrato consiste en el suministro de 7 trajes de pajes niños a 23,95€ unidad y 5 trajes pajes adultos a 29,95€ unidad (precios unitarios sin Iva incluido) para la celebración de la Cabalgata Reyes Magos 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	317,40€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	317,40€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación si procede, de la adjudicación del expediente 2023/EGE_02/000130 de la licencia de uso común especial para el día 31 de diciembre 2023.

En relación con el expediente relativo al otorgamiento del expediente 2023/EGE_02/000130 licencias de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	07/11/2023
Resolución de Alcaldía	07/11/2023
Bases de la Convocatoria	07/11/2023
Informe-Propuesta de Secretaría	28/12/2023
Informe de Valoración Técnica	13/12/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Relación de solicitantes:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOBCCJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Fecha	09/01/2024 14:38:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOBCCJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Página	2/6



Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
MELODANA S.L.	SI

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación:

Solicitante	Canon ofertado
MELODANA S.L.	3750 euros

TERCERO. Propuesta de adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público:

ADJUDICATARIO
1. MELODANA S.L.

6. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001482 de contratación de un 2º oficial de albañilería en el marco del programa PCL

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	12/12/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	12/12/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/12/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/12/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JOAQUÍN FLORES DURÁN	52281475Z
DIEGO JURADO PÉREZ	52281629F

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.112,64 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión

Código Seguro de Verificación	IVUEWOB CJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Fecha	09/01/2024 14:38:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOB CJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Página	3/6



de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

7. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001483 de contratación de un 2 peones de obras públicas en el marco del programa PCL

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	12/12/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	12/12/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/12/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/12/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
AROA ROSARIO DUQUER FERRERAS	31719469P
ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ	31721307Y

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 3,890,54 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

9. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001484 de contratación de un 3 peones de jardinería en el marco del programa PCL

Código Seguro de Verificación	IVUEWOBCJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Fecha	09/01/2024 14:38:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOBCJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Página	4/6



En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023
Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	12/12/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	12/12/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/12/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/12/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARÍA ÁNGELES CARRASCO OTERO	48935658Z
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ FLORES	75862759L
ALEJANDRO PÉREZ FONSECA	20605579V

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 4.964,37 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

10. Aprobación si procede del expediente 2023/PES_02/001485 de contratación de 1 limpiadoras en el marco del programa PCL

En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	30/06/2023
Informe Jurídico	30/06/2023

Código Seguro de Verificación	IVUEWOB CJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Fecha	09/01/2024 14:38:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOB CJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Página	5/6



Bases que han de regir la Convocatoria y proceso de selección	30/06/2023
Informe-Propuesta de Resolución	30/06/2023
Informe de Fiscalización	30/06/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	30/06/2023
Anuncio Sede Lista provisional Admitidos	12/12/2023
Acta de constitución del Tribunal y Baremación	12/12/2023
Anuncio del Resultado de la Baremación	26/12/2023
Anuncio de la Relación de Aprobados	26/12/2023

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
LISSANDRA SALERMO ALMAGUER	32954239T

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.472,90 euros a la que asciende la retribución a los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de 3 a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.espera.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Sra Alcaldesa-Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOB CJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Fecha	09/01/2024 14:38:09
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOB CJJOCZ75ZCDVS6ARGKI	Página	6/6

